

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto D6
Donaciones

ORDENANZA 3386/13

TIGRE, 28 de noviembre de 2013.-

VISTO:

La Ordenanza N° 3386/13, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre en Sesión Ordinaria del 26 de noviembre de 2013, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1.- Dónase a la Dirección General de Cultura y Educación, de la Provincia de Buenos Aires, los predios identificados como Circunscripción III, Sección Z, Manzana 134, parcelas 28, 29, 30, 31 y 32, con destino a sede de la Escuela Primaria N° 5, de la ciudad de Benavídez.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-

SALA DE SESIONES, 26 de noviembre de 2013.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 3386/13.-

ARTÍCULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese. Cúmplase.

Firmado: Julio Zamora, Intendente Municipal. Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno.

DECRETO N° 1673/13